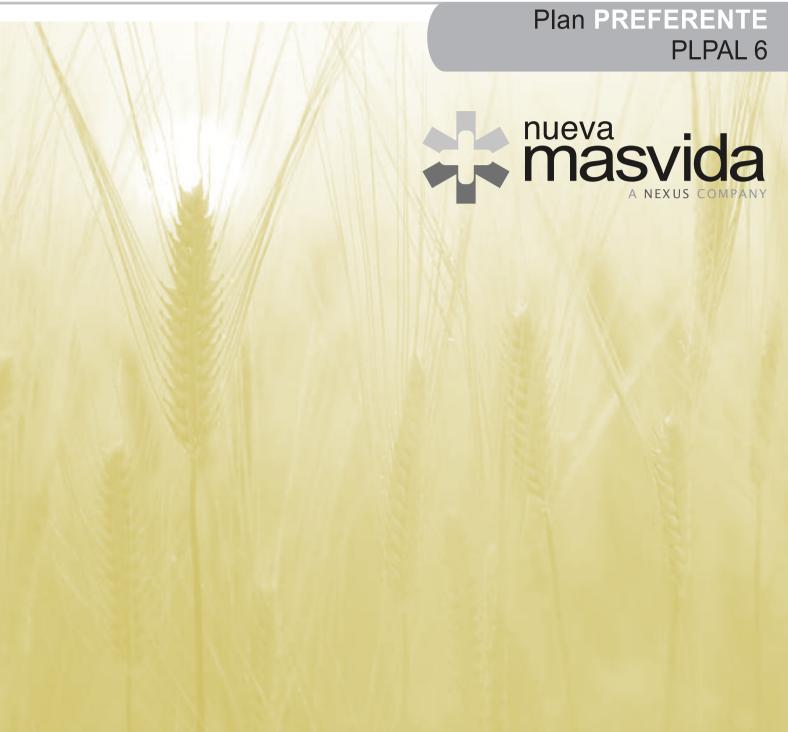
## ANEXO DE CONTRATO DE SALUD PREVISIONAL







PLAN CON COBERTURA REDUCIDA EN CIRUGÍAS BARIÁTRICAS, FOTORREFRACTIVAS O FOTOTERAPEÚTICAS Y CIRUGÍAS RINOPLÁSTICAS.

# PLENO PLUS ALEMANA

Plan de Salud Complementario con Prestadores Preferentes

## Plan PREFERENTE PLPAL 6

FECHA:

**CODIGO:** (7691

F.U.N. Nº:

INDIVIDUAL: X

Plan con Cobertura Reducida en Cirugías Bariátricas, Fotorrefractivas y/o Fototerapeúticas y Cirugías Rinoplásticas.

		COBERTURA PREFERENTE (*)  COBERTURA LIBRE ELECCION			
PRESTACIONES	% Bonificación sobre valor real (o valor factura)	TOPE DE BONIFICACIÓN UF o VECES ARANCEL (1)	TOPE MAXIMO DE BONIFICACION U.F. por Beneficiario/año (2)	TOPE DE BONIFICACION U.F. o Veces Arancel (3)	TOPE MAXIMO DE BONIFICACION U.F. por Beneficiario/año (4)
HOSPITALARIAS Y CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA Día Cama Día Cama Cuidados Intensivos o Coronarios Día Cama Cuidados Intermedios Exámenes de Laboratorio Imagenología Kinesiología y Fisioterapia (b) Derecho de Pabellón Procedimientos (b) Visita por Médico Tratante (b) Visita por Médico Interconsultor (b) Honorarios Médicos Quirúrgico (b)	90% 90% 90% 90% 90% 90% 90% 90% 90% 90%	90% SIN TOPE CI. Alemana de Santiago  80% SIN TOPE CI. Santa María y CI. Universidad De Los Andes de Santiago  80% SIN TOPE CI. Las Condes de Santiago  (**)	SIN TOPE	11,50 UF 14,00 UF 12,50 UF 4,00 VA 4,00 VA 4,00 VA 8,50 VA 3,30 VA 1,10 UF 1,10 UF 8,00 VA	SIN TOPE
Medicamentos (Por evento durante la Hospitalización)(***) Materiales e Insumos Clínicos	90%	(b) Staff Médico de dichas clínicas	170,00 UF	150,00 UF	170,00 UF
(Por evento durante la Hospitalización) (***) Día Cama Sala Cuna Día Cama Incubadora Atención Inmediata del Recién Nacido Honorarios Matrona Traslados Médicos Tratamiento de Quimioterapia Prótesis y Ortesis y Elementos de Osteosíntesis	90% 90% 90% 90% 90% 90% 90%	Sin Cobertura Preferente	SIN TOPE	105,00 UF 2,50 UF 2,50 UF 0,80 UF 1,70 VA	120,00 UF SIN TOPE  1,80 UF 30,00 UF 15,00 UF
AMBULATORIAS Consulta Médica (c) Consulta Oftalmológica (c) Exámenes de Laboratorio(*) Imagenología (*)	70% 70% 70% 70%	80% SIN TOPE Cl. Alemana de Santiago 70% SIN TOPE Cl. Santa María, Cl. Universidad De Los Andes y Cl. Las Condes de Santiago (c) Staff Médico de dichas clínicas		1,25 UF 1,25 UF 2,49 VA 2,49 VA	SIN TOPE
Procedimientos Kinesiología y Fisioterapia Fonoaudiología Radioterapia (Incluye Insumos) Tratamiento de Quimioterapia Prótesis y Ortesis Lentes con Fuerza Dióptrica Atención Integral de Enfermería Atención Integral de Nutricionista (****) Prestaciones Dentales (PAD) (*****) Honorarios Médicos Quirúrgicos Box Ambulatorio (por menos de 4 horas) Pabellón Ambulatorio	70% 70% 70% 70% 70% 70% 70% 70% 70% 70%	Sin Cobertura Preferente  80% SIN TOPE CI. Alemana de Santiago 70% SIN TOPE CI. Santa María, CI. Universidad De Los Andes y CI. Las Condes de Santiago (b) Staff Médico de dichas clínicas	SIN TOPE	2,25 VA 2,15 VA 2,20 VA SIN TOPE  0,70 UF 0,70 UF 1,00 VA 2,50 VA 2,00 UF 3,00 VA	2,80 UF 2,95 UF 16,00 UF 16,00 UF 10,00 UF 1,20 UF 2,10 UF 2,10 UF
PRESTACIONES RESTRINGIDAS Día Cama Psiquiatría Psicoterapia y Procedimientos Psiquiátricos y/o Psicológicos Hospitalarios Consulta Psiquiátrica Consulta Psicológica Resonancia Nuclear Magnética Ambulatoria Scanner y Ecografías Ambulatorias Psicoterapia y Procedimientos Psiquiátricos y/o Psicológicos Ambulatorios	90% 90% 70% 70% 70% 70%	Sin Cobertura Preferente	SIN TOPE	1,00 UF  2,60 VA 2,67 VA 2,00 VA 2,49 VA 2,49 VA 2,49 VA	16,00 UF  2,45 UF 2,20 UF 1,90 UF  SIN TOPE  2,55 UF
Cirugías Bariátricas (Cualquier técnica). Cirugías Fotorrefractivas y/o Fototerapéuticas (Cirugías Rinoplásticas (Cualquer tácnica).			2,00 01		
Consulta Institucional de Urgencia (a)		Copago Máximo: 20% Cl. Alemana de Copago Máximo: 30% Cl.Santa Maria, U. de los Andes	e Santiago; s y Las Condes de Santiago	BONIFICACIÓN SE	
Examen de Laboratorio, e imagenología (Excepto Prestaciones detalladas en Prestaciones Restringidas).		Copago Máximo: 20% Cl. Alemana de Santiago; Copago Máximo: 30% Cl. Santa Maria, U. de los Andes y Las Condes de Santiago		MODALIDAD LIBRE ELECCIÓN	
Medicamentos e Insumos en Servicio de Urgencia (d)	70%	,	. 0	1,00 UF	2,00 UF

PRESTADOR DERIVADO: CLINICA VESPUCIO, CLINICA CORDILLERA, HOSPITAL CLINICO U DE CHILE Y HOSPITAL DEL PROFESOR

VA: VECES ARANCEL NUEVA MASVIDA

TIEMPOS MAXIMOS DE ESPERA (En días corridos)

15 días

RENUNCIA A LOS EXCEDENTES DE COTIZACION EN PLANES INDIVIDUALE S COMPENSADOS: De acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del articulo Nº 188 del DFL Nº 1 de 2005, modificado por la ley Nº 20.317, Isapre Nueva Masvida otorgará a cambio de la renuncia de excedentes los siguientes beneficios adicionales:

Exámenes

005,		% Bonificación sobre Valor real de la Prestación	en Unidades de Fomento	
	Consulta Médica	70%	1,49	
	Consulta Oftalmológica	70%	1,49	

Se deja constancia que el aumento en los topes de bonificación regirá siempre y cuando el afiliado renuncie expresamente a los excedentes de cotización.

COBERTURA DENTAL EN EL PLAN COMPLEMENTARIO: La Isapre cubre aquellas prestaciones dentales contenidas en el arancel de prestaciones de Isapre Nueva Masvida. El resto de las prestaciones dentales ofrece descuentos entre un 30% y 60% del Arancel del Colegio de Odontologos de Chile con prestadores que mantengan convenio vigente con la Isapre Nueva Masvida. El listado de prestadores y Arancel están disponibles en las oficinas de atención de público de la Isapre.





Las Prestaciones involucradas en Cirugías Bariátricas (cualquier técnica) y Fotorrefractivas y/o Fototerapeúticas (cualquier técnica) y Cirugías Rinoplásticas (cualquier técnica) tendrán una cobertura reducida tal como se indica a continuación, en las prestaciones que le correspondan:

**PRESTACIONES** COBERTURA

Día Cama Cirugía Día Cama Cuidados Intensivos o Coronarios e Intermedios Medicamentos, Materiales e Insumos Clínicos (Por Evento durante la Hospitalización)

Visita por Médico Tratante e Interconsultor Derecho de Pabellón Honorarios Médicos Quirúrgicos Exámenes de Laboratorio Imagenología Kinesiología 25%

De la Cobertura del Plan Complementario de Salud en prestaciones involucradas en Cirugías Bariátricas y cirugías Fotorrefractivas y/o Fototerapéuticas y Rinoplásticas.

Para aquellos planes en que el cálculo de la bonificación de cobertura reducida resulte inferior a la que otorga el Fondo Nacional de Salud en su modalidad Libre Elección, la Isapre otorgará dicha cobertura mínima. Para el cálculo de la Cobertura Reducida, no rige la Cobertura Preferente expresada en Plan Complementario de Salud.

Procedimientos

#### IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE LA TABLA DE FACTORES: 64

TRAMOS DE EDAD	COTIZANTES	CARGAS
0 a menos de 20 Años	0,60	0,60
20 a menos de 25 Años	0,90	0,70
25 a menos de 35 Años	1,00	0,70
35 a menos de 45 Años	1,30	0,90
45 a menos de 55 Años	1,40	1,00
55 a menos de 65 Años	2,00	1,40
65 y más Años	2,40	2,20

PRECIO BASE	(Según composición del gru		dades de Fomento *	
PRECIO TOTAL DEL PLAN COMPLEME * La cotización de salud deberá ser cance en que se devenga la remuneración.	NTARIO: Suma de Factores x Tarifa E lada considerando el valor de esta un	Base. idad reajustable al último día del mes	8	
IDENTIFICACION DEL ARANCEL:	Arancel Nueva Masvida Nº 2	<b>UNIDAD: PESOS</b>		
TOPE GENERAL POR BENEFICIARIO	3.000	U.F. Año/Contrato		
Firma Representante Isapre	Firma y Huel	Firma y Huella Dactilar del Afiliado		
Nombre:	Nombre:	Nombre:		
RUT:	RUT:	RUT:		
Fecha: /	_			

### ANEXO DEL PLAN DE SALUD COMPLEMENTARIO MODALIDAD PRESTADOR PREFERENTE PLENO PLUS ALEMANA NOTAS EXPLICATIVAS DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD

#### 1.- COBERTURAS

- La Cobertura preferente de Exámenes de Laboratorios e Imagenologia Ambulatorios, excepto Resonancia Nuclear Magnética y Scanner y Ecografías Ambulatorias, será otorgada única y exclusivamente en los Prestadores identificados en la oferta preferente para dichas prestaciones. En caso que la oferta incluya a Clínica Santa María esta no es extensiva a Centro Médico La Dehesa.

  Cobertura Preferente: Será otorgada única y exclusivamente en Clínica Alemana de Stgo., Clínica Santa María, Clínica Universidad de Los Andes y Clínica Las Condes de Stgo. según los topes y porcentajes expresados en las columnas (1) y (2). La atención hospitalizada sin tope, se aplicará en Pieza Individual más simple con baño privado de dichos prestadores. En caso de utilizar una Habitación de Mayor Valor se bonificará según los Topes expresados en la Modalidad Libre Elección.

  Consulta Institucional de Urgencia: Es aquella consulta médica otorgada en el servicio de urgencia de la institución respectiva, en este caso en los consultas institucións.
- Consulta Institucional de Urgencia: Es aquella consulta médica otorgada en el servicio de urgencia de la institución respectiva, en este caso en los prestadores identificados en la oferta preferente para dichos ítem, efectuada por el médico residente de turno. No contempla las interconsultas de especialistas
- prestadores identificados en la oferta preferente para dichos ítem, efectuada por el médico residente de turno. No contempla las interconsultas de especialistas o médicos de llamado queeventualmente se requieran.

  Los Honorarios Médicos Quirúrgicos de la oferta preferente en Cl. Alemana de Stgo., Cl. Santa María, Cl. Universidad de Los Andes y Cl. Las Condes, serán sin tope, sólo con médicos de staff y con arancel institucional de dicho establecimiento. En caso contrario, se bonificará de acuerdo a los topes indicados en la modalidad Libre Elección del plan complementario de salud para este ítem.

  La Cobertura Preferente de Consulta Médica Electiva y/o Especialidades será otorgada en los prestadores identificados en la oferta preferente y sólo con médicos de staff de dichos establecimientos en convenio con la Isapre y utilizando bonos. En caso contrario, se bonificará de acuerdo a los topes indicados en la libre elección del plan de salud, para ese ítem. En caso que la oferta incluya a Clínica Santa María esta no es extensiva a Centro Médico La Dehesa.

  La cobertura por este concepto (tanto en modalidad preferente como libre Elección) corresponde solo en atención de Urgencia de Clínica u Hospital y opera bajo la modalidad de reembolso.

  Médico Staff es el médico que tiene relación contractual vigente con el prestador de la Oferta Preferente y se acoge al Arancel Médico pactado entre dicho
- Médico Staff es el médico que tiene relación contractual vigente con el prestador de la Oferta Preferente y se acoge al Arancel Médico pactado entre dicho prestador y la Isapre. Es obligación del afiliado cerciorarse de la calidad de staff del médico tratante, para tener derecho a esta cobertura preferente.
  - El Listado de médicos de staff estará disponible en la página web de cada prestador identificado en la oferta preferente.

## Plan PREFERENTE PLPAL 6



Tratamiento de Quimioterapia Hospitalaria y Ambulatoria: La cobertura incluye los fármacos para quimioterapia, terapia hormonal, inmunoterapia, inhibidores de tirosin kinasa, como tratamientos para el cáncer. Asimismo, se extiende a todos los insumos para la administración de los fármacos oncológicos, incorporándose, además el valor de los fármacos para la profilaxis primaria y fármacos antieméticos. Sólo se dará cobertura fa medicamentos aprobados por el ISP de acuerdo a la autorización sanitaria de dicho organismo.

La isapre otorgara la cobertura financiera que se fije como mínimo a cada una de las prestaciones que conforman los tratamientos de Quimioterapia, a partir de la vigencia de las respectivas instrucciones y valores otorgados en el Arancel Fonasa en su Modalidad Libre Elección.

El valor de los esquemas corresponde a un ciclo (Período de administración del tratamiento y el de descanso, hasta la siguiente administración) y la cantidad de ciclos necesarios para el tratamiento lo determinará el médico especialista Oncólogo u Hemato – Oncólogo tratante. Solo en caso de tratamiento con inhibidores de Tirosin kinasa el valor es trimestral.

Cobertura Internacional: La bonificación opera contra reembolso. Los documentos originales deben ser presentados dentro del plazo de 90 días de la emisión de las respectivas boletas.

(\*\*\*\*) Para la Bonificación de la Prestación Medicamentos, Materiales e Insumos Clínicos se considerará como "EVENTO" al período contemplado desde el ingreso al recinto hospitalario hasta el alta. La cobertura de los Medicamentos, Materiales e Insumos Clínicos se considerará como "EVENTO" al período contemplado desde el ingreso al recinto hospitalario hasta el alta. La cobertura de los Medicamentos, Materiales e Insumos Clínicos de dará solamente a aquellos administrados durante la Hospitalización en el Centro Asistencial.

(\*\*\*\*\*\*) Estas atenciones están destinadas a pacientes con riesgo cardiovascular modificable con dieta, que presenten obesidad o sobrepeso según criterios de Indice de

- CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE PLAN PREFERENTE PLENO PLUS ALEMANA
  Derivación: Los Prestadores Derivados brindarán atenciones de salud, cuando se configure una INSUFICIENCIA del o los prestadores individualizados en la Columna COBERTURA
  PREFERENTE, es decir, cuando por falta de profesionales o medios, aquellos se encuentran imposibilitados temporalmente de realizar alguna de las prestaciones que forman parte
  de la Oferta Preferente y han transcurrido los Tiempos de Espera definidos en este Plan de Salud. Las prestaciones que se otorguen con ocasión de la Derivación a que alude el
  punto precedente, Isapre Nueva Masvida las bonificará manteniendo el monto que habria correspondido Copagar al afiliado en el prestador que dio origen a la derivación.
  En todo caso, Nueva Masvida S.A. será responsable de que la atención de salud sea efectiva y oportunamente otorgada por los Prestadores Derivados.
  En caso de Urgencia o Emergencia, es decir, toda condición de salud o cuadro clínico que involucre estado de riesgo vital o riesgo de secuela funcional grave para una
  persona y, por ende, requiere atención médica inmediata e impostergable, el afiliado deberá acudir a Clínica Alemana de Santiago, Cl. Santa María, Universidad De Los Andes y
  Las Condes de Santiago. En caso de no poder dirigirse al prestador señalado en la Oferta Preferente, el afiliado personalmente o por medio de un familiar, deberá dar aviso
  dentro de las 48 horas siguientes del evento Nueva Masvida S.A. para que tome conocimiento, oriente y gestione el caso. Para obtener la Cobertura de la Oferta Preferente
  del Plan, además de avisar en el plazo antas referido, el beneficiario debe ingresar efectivamente al prestador preferente y en el tipo de habitación que indica el cuadro de
  beneficios de la oferta preferente, fecha a contar de la cual tendrá acceso a esta cobertura.
  Si el plazo de 48 horas se cumple un día sábado, domingo o festivo, se prorrogará dicho plazo al día hábil siguiente.
  En todo caso, la cobertura y/o bonificación en un prestador apieno a la of

- Prestaciones Específicas que no se Otorgan en Clínica Universidad de los Andes:

  Radioterapia

  - Radioterapia
    Exámenes de Medicina Nuclear, excepto densitometría ósea
    Cirugias oftalmológicas
    Trasplante cardiaco y hepático
    Angioplastía de coartación aórtica
    Cirugia cardiaca

  - Resección fronto-naso-etmoidiana Exanteración orbitaria ampliada

  - Extirpación Radical de Hueso temporal Injertos piel parcial y/o mucosa (incluye tratamiento zonas dadora y receptora): 51% y más de superficie corporal receptora y/o piel total.
  - Peritoneoscopia transparietal
  - Manometría esofágica y anorrectal

- Test de Reflujo ácido (Grossman o similar) o alcalino Sondeo gástrico con estimulación de insulina (Hollander)

- Sondeo gastrico con estimulacion de insulina (Hollander)
  Neumoperitoneo por punción transparietal
  Operación de etapificación (incluye esplenectomía, biopsias hepáticas, de
  ganglios abdominales y de cresta ilíaca)
  Electrocorticografía
  Estéreo-electroencefalografía
  Monitoreo E.E.G.
  Flebografía orbitaria
  Viguelografía

- Yugulografía Neumoencefalografía fraccionada, por punción lumbar o suboccipital
- Mielografía por punción lumbar Prestaciones no codificadas por Fonasa

Prestaciones Específicas que no se Otorgan en Clínica Alemana de Santiago:

- Hospitalizaciones Psiquiátricas Hospitalización gran quemado
- Trasplante de célula de cordón

- Cardiocirugía niños Trasplante Médula ósea niños
- Radiocirugías en especialidad de neurología
- Prestaciones no codificadas por Fonasa

Prestaciones Específicas que no se otorgan en Clínica Santa María de Santiago:
Trasplante Cardíaco y Hepático
Hospitalización Psiquiátrica

- Asistencia Ventricular
- Prestaciones no codificadas por Fonasa

- Hospitalización Psiguiátrica
- Instalaciones de estimuladores modulares
- Radiocirugías

Prestaciones Específicas que no se otorgan en Clínica Las Condes de Santiago:

Prestaciones e intervenciones no codificadas por Fonasa.

La Bonificación de dichas Prestaciones será según lo expresado en la Modalidad Libre Elección del Plan Complementario de Salud.

- (E) Deracho a Traslado: En caso de que un afiliado ingrese a un prestador distinto de Clínica Alemana de Santiago, Cl. Santa María, Universidad De Los Andes y Las Condes de Santiago podrá ejercer el Derecho a Traslado para el cual, es condición esencial, la autorización expresa del Médico tratante. Obtenida esta autorización, la otra parte deberá acceder a Itraslado solicitado. No obstante lo anterior, el afiliado podrá optar por permanecer en el Prestador en el que se encuentra, en cuyo caso no podrá requerir la Cobertura prevista en la Oferta Preferente para las atenciones realizadas a través de los prestadorse individualizados en este Plan. Los gastos derivados del ejercicio del Derecho a Traslado se bonificarán conforme a la Cobertura pactada en este Plan de Salud en la Modalidad Libre Elección.
  (F) Término o Modificación de los Convenios Preferentes: En caso de término o modificación de los convenios con el Prestador preferente NO se verá afectado el Monto de Copago que en virtud del Plan le corresponde copagar al Beneficiario, hasta la siguiente anualidad; en cualquiera de estos casos Nueva Masvida S.A. comunicará por escrito a cada umo de los Cotizantes afectados y le ofrecera Planes Alternativos.
  (G) Segunda Opinión Médica: Ante una decisión del el médico tratante el afiliado podrá obtener una segunda opinión médica de otro profesional del mismo prestador preferente, un profesional del o los prestador preferente, y. si no hubiera un prestador preferente distinto, con un profesional del o los prestadors derivados, que Nueva Masvida S.A. designe.
  (H) Opiniones Médicas Divergentes: Frente a divergencias entre opiniones médicas que se produzcan como consecuencia del ejercicio del derecho a solicitar una segunda opinión médica, le da derecho al cotizante y/o a los beneficiarios so la plan de salud, en un plazo máximo de 30 días, un pronunciamiento escrito donde consten los fundamentos de la decisión adoptada y la identificación y firma de quien lo emita.
  (I) Modif

- VALOR DE CONVERSIÓN DE LA UNIDAD DE FOMENTO A UTILIZAR
  La equivalencia en pesos de la UF utilizada para las prestaciones que estén pactadas en dicha unidad, corresponderá al que dicha unidad tenga el último día del mes anterior al de la respectiva bonificación.
  La Cotización de Salud deberá ser cancelada considerando el valor de esta unidad reajustable al último día del mes en que se devenga la remuneración.

REAJUSTE DEL ARANCEL DE PRESTACIONES

El valor de cada una de las prestaciones de salud contenidas en los aranceles expresados en pesos deberá ser reajustado a lo menos una vez al año. Dicho reajuste será el 100% de la variación porcentual acumulada que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor (IPC), entre enero y diciembre de cada año calendario y será aplicable durante el mes de febrero siguiente al año calendario considerado.